



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#)

Nota verbal de fecha 1 de diciembre de 2015 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#) y tiene el honor de transmitir una copia de la Ley núm. 10697 de la República, denominada Ley de Gestión del Comercio Estratégico*.

La ley, que fue promulgada por el Presidente Benigno S. Aquino III el 13 de noviembre de 2015, está en consonancia con la determinación de Filipinas a aplicar la resolución [1540 \(2004\)](#), que exige que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas fortalezcan los controles fronterizos y las medidas para hacer cumplir la ley con el fin de detectar, desalentar, prevenir y combatir el tráfico y la intermediación ilícitos de artículos sensibles de doble uso que podrían utilizarse para fabricar armas de destrucción en masa, como armas químicas, biológicas y nucleares.

* El documento se encuentra archivado en la Secretaría y está disponible para su consulta.

